

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-066822- -00010-0000

Fecha: 2011-01-06 14:26:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.066.822

Solicitud de Patente de Invención para:

"DERIVADOS DE ESPIROPIPERIDINA PARA EL CONTROL DE PLAGAS"

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 11686 notificado el 10 de septiembre de 2010, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Ante las observaciones del examinador:

Claridad

"Las fórmulas (I') y (II) del capítulo reivindicatorio estudiado son idénticas y no es claro por qué se usan diferentes números para designarlas.

El compuesto de fórmula (I') no está plenamente definido porque los significados de los sustituyentes involucran posibles sustituciones que no se han especificado, lo cual es totalmente especulativo. Por ejemplo, R1 puede ser heteroarilalquilo de C1-6. No se indica nada sobre cuál puede ser la parte heteroarilo y este término abarca cientos de posibilidades. Así mismo, a lo largo de todo el capítulo reivindicatorio se usa la palabra arilo o heteroarilo para designar los posibles

significados de los diversos sustituyentes R, pero nunca se especifica a cuál anillo se refiere el solicitante"

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio, en el cual se han limitado las definiciones de los radicales a aquellos con sustento en la descripción, y se especifican los posibles sustituyentes. Adicionalmente, se eliminó reivindicación 9 y la reivindicación 8, la cual se refería a los compuestos de fórmula (II).

Unidad de invención

"la solicitud no tiene unidad de invención porque la estructura que sirve de base para los miles de compuestos reivindicados ya era conocida del documento Ciganek, Tertiary carbinamines by addition of organocerium reagents to nitrites and ketimies, J. Org. Chem. 1992, 57, 4521-4527 (folios 480 a 486 del expediente), véase ecuación 7. Por lo tanto el elemento común ya era conocido y por lo tanto falta unidad de invención"

Ante esta objeción, el solicitante muestra su desacuerdo con el examinador en la afirmación de que el compuesto de la ecuación 7 del artículo de Ciganek anticipa a la estructura base de los compuestos de la presente solicitud y por lo tanto la solicitud no tendría unidad de invención. En efecto, según el nuevo juego reivindicatorio, en el compuesto de fórmula (I) de la presente invención, ambos sustituyentes R^2 y R^3 son hidrógeno, mientras que en el compuesto de la publicación de Ciganek son ambos metilo. Por otra parte, el átomo de Nitrógeno del núcleo de pirrolidina del compuesto del esquema 7 de Ciganek no presenta grupo sustituyente alguno, y en la presente invención los grupos $C = O$ y $C = S$ se encuentran unidos a dicho átomo de nitrógeno. Además, el grupo piperidina del esquema 7 de Ciganek está sustituido con un grupo metilo, mientras que el grupo piperidina del compuesto de fórmula (I) (formado porque q y p tiene el valor "2") está sustituido con el grupo R8, que no presenta metilo como valor posible.

Dadas las diferencias estructurales de la estructura de la ecuación 7 de la publicación Ciganek y el núcleo común de la presente solicitud, debe reconocerse que la estructura base de la solicitud de la referencia es nueva e inventiva por sí misma, y por tanto cumple con el requisito de unidad de invención.

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

En conclusión, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones planteadas por su Despacho han sido claramente superadas.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

Bogotá, D.C. **06 ENE. 2011**

Memorial de respuesta a examen de fondo/P1374

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, CH-4058
Basilea - SUIZA

Nacionalidad o Domicilio: Basilea - SUIZA

Lugar de Constitución: Basilea - SUIZA

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: CALLE 94A No. 7A-09

Teléfono: 756 07 70 Fax: 755 01 58

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

39'779.654

TPA

70.819

④

Número de Expediente:

06.066.822

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego de reivindicaciones sobre el cual solicito se conceda el privilegio de patente

⑥

Comprobante de pago No.

11- 001124

Fecha

Enero 06/2011

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Nuevas reivindicaciones.

⑧

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

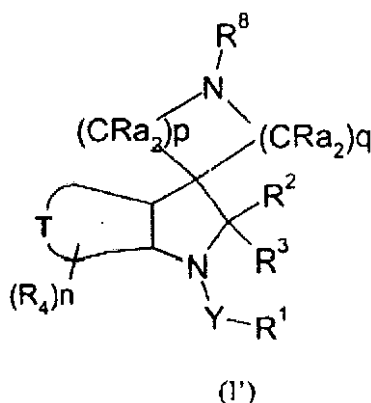
Margarita Castellanos A.
CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - MCA-P1374

06 ENE. 2011

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula I'



en donde Y es C=O, C=S;

R¹ es alquilo C₁₋₆, haloalquilo C₁₋₆, heteroarilo (opcionalmente sustituido con halo y en donde el grupo heteroarilo es una piridina), heteroarilalquilo(C₁₋₃) (en donde el grupo heteroarilo puede estar opcionalmente sustituido por halo y en donde el grupo heteroarilo es un tiazol o piridina), o heteroarilalquilamino(C₁₋₃) (en donde el grupo heteroarilo puede estar opcionalmente sustituido por halo y en donde el grupo heteroarilo es un tiazol o piridina);

R² y R³ son ambos hidrógeno;

el anillo



es una piridina, pirimidina, o tiofeno;

cada R⁴ es independientemente flúor, cloro, bromo, ciano, alquilo C₁₋₄, o haloalquilo; n es 0, 1 o 2;

cada Ra es hidrógeno;

ambos p y q son 2;

R⁸ es C(R⁵¹)(R⁵²)-[CR⁵³=CR⁵⁴]_z-R⁵⁵ donde z es 1 o 2, preferentemente 1, R⁵¹ y R⁵² son cada uno independientemente H, halo o alquilo C₁₋₂, R⁵³ y R⁵⁴ son cada

uno independientemente H, halógeno, alquilo C₁₋₄, o haloalquilo C₁₋₄ y R⁵⁵ es fenilo sustituido por halógeno, alquilo C₁₋₄, alcoxi C₁₋₄, haloalquilo C₁₋₄, haloalcoxi C₁₋₄, CN o NO₂.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 donde Y es C=O.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2 donde R¹ es piridilo (opcionalmente sustituido con halo).

4. Un compuesto de acuerdo con cualquier reivindicación precedente en donde cada R⁴ es independientemente flúor, cloro, bromo, alquilo C₁₋₄, o haloalquilo C₁₋₄; y n es 0, 1 o 2.

5. Una composición insecticida, acaricida o nematocida que comprende una cantidad eficaz para uso insecticida, acaricida o nematocida de un compuesto de la fórmula I' como fue definido en la reivindicación 1.

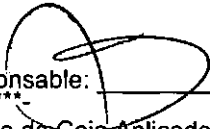
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 001124
		Bogotá D.C., 06 de 2011 - 14:04:43

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO				NI 800.174.641	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4780101	06/01/2011	1.574.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00	
				\$118.000.00	
				=====	

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-066822- -00010-0000
Fecha: 2011-01-06 14:26:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7